



DingoNatura
MORE THAN PET FOOD



BASES DE COMPETICIÓN

IV CIRCUITO OPEN NACIONAL PARACANOE

TEMPORADA 2024



1. Finalidad y normativa aplicable.

El Circuito Open Nacional Paracanoé es una iniciativa del Programa DingoNatura de Promesas Paralímpicas de Piragüismo, programa del Comité Paralímpico Español con la Real Federación Española de Piragüismo (en adelante, RFEP). El Comité Paralímpico Español tiene, entre sus competencias, la de incentivar y desarrollar todas aquellas actividades y medidas que tiendan a la promoción y difusión del ideal paralímpico. En especial, interesa potenciar la especialidad paralímpica integrada en la Real Federación Española de Piragüismo, lo que se lleva a cabo, entre otras actuaciones, a través de este Circuito, que tiene por objeto dar a conocer, promocionar y difundir esta modalidad del piragüismo por todo el territorio español, a la vez que busca incentivar a los deportistas ya federados y en activo a participar en las competiciones de ámbito nacional y sobre varias distancias.

Serán de aplicación a estas competiciones, de manera específica, las disposiciones del Reglamento de Competición de Paracanoé y el Reglamento de Clasificación Paracanoé vigentes. Ambos documentos están disponibles en la página web de la Real Federación Española de Piragüismo.

2. Competiciones del circuito 2024.

Está previsto que 7 competiciones formen parte del IV Circuito Open Nacional Paracanoé:

Nº	Fecha	Lugar	Evento	Organiza	Regatas en el evento
1	18/05/2024	Almassora	Trofeo Nacional "Piragüista Errante"	Club Canoe Almazora y Federación Valenciana de Piragüismo	Paracanoé Barco Dragón Regata de Promoción
2	15/06/2024	Castelldefels	Campeonato de Velocidad Liga Este	Club Piragüisme Castelldefels y Federación Catalana de Piragüismo	Paracanoé Sprint (todas las categorías).
3	22/06/2024	Astillero	II Festival Náutico Inclusivo	Club Cantabria Multisport y Federación Cántabra de Piragüismo	Paracanoé Barco Dragón Regata de Promoción
4	06/07/2024	Madrid	I Open Inclusivo Piragua Madrid	Club Piragua Madrid y Federación Madrileña de Piragüismo	Paracanoé Barco Dragón Regata de Promoción
5	15/09/2023	Zaragoza	V Open Paracanoé de Zaragoza	Monkayak Hiberus y Federación Aragonesa de Piragüismo	Paracanoé Barco Dragón Descenso Amigos del Ebro.
6	28/09/2024	Aranjuez	VI Trofeo Adrián Martínez	C.E. Piragüismo Aranjuez y Federación Madrileña de Piragüismo	Paracanoé Regata de Promoción



DingoNatura
MORE THAN PET FOOD



7	29/09/2024	Toledo	III Open Inclusivo Ciudad de Toledo	Club Toletum Kayak y Federación de Piragüismo de Castilla-La Mancha	Paracanoé Regata de Promoción Travesías
---	------------	--------	-------------------------------------	---	---

3. Participación, embarcaciones, clases y categorías.

3.1 Participación.

Podrán participar en las regatas del circuito los deportistas federados en piragüismo (con licencia de deportista nacional) y, en el caso de los deportistas con discapacidad, que hayan pasado la correspondiente mesa de clasificación de ámbito autonómico o nacional. Los palistas paracanoé que sólo tengan clasificación para una embarcación (kayak o va'a) podrán competir también en la embarcación para la que no están clasificados, adscribiéndose en tal caso a la clase deportiva de menor afectación.

Las regatas del circuito coincidirán con otras de carácter convencional. En este caso, aunque formen parte de la puntuación del evento competitivo global, deberán generar también su propia clasificación, como pruebas del Circuito Open Nacional Paracanoé.

3.2 Embarcaciones.

Las embarcaciones serán las establecidas por el Reglamento de Competición de Paracanoé, siendo de aplicación, para el caso del K2 inclusivo, la penalización en tiempo por el uso de embarcación doble no reglamentaria (artículo 5.1.1 del Reglamento).

Será posible incorporar embarcaciones de tipo distinto al regulado en los reglamentos, pero en tal caso participarán como exhibición, con o sin derecho a trofeo (según determine la organización), pero en cualquier caso sin posibilidad de sumar puntos en la regata ni en el circuito.

Las embarcaciones de competición para los palistas paracanoé en edades de promoción serán sólo de tipo kayak paracanoé, en los términos establecidos en los párrafos anteriores, si bien podrán utilizar también el minikayak.

3.3 Categorías y clases competitivas.

Las categorías y clases de competición deberán corresponderse con todas o algunas de las recogidas en el Reglamento de Competición de Paracanoé para la modalidad de que se trate.



Para el caso de las **embarcaciones dobles inclusivas**, será de aplicación lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Competición de Paracanoe y, en especial, la regulación de los hándicaps o bonificaciones en tiempo, con admisión de OC2/K2 Inclusivo Hombre, OC2/K2 Inclusivo Mujer, OC2/K2 Inclusivo Mixto y K2 Inclusivo Promoción.

En las **embarcaciones individuales**, dado que se trata de competiciones que tienen por objeto la promoción del paracanoe, **no se agruparán categorías** cuando no haya tres competidores de dos clubes diferentes, sino que las carreras sin este mínimo tendrán plena validez. Las organizaciones podrán, no obstante, establecer un sistema de puntuación diferenciada para estos casos de uno, dos o tres del mismo club.

3.4 Edades.

Los palistas deberán tener, **como mínimo, la categoría cadete**, y se agruparán en función de las **clases competitivas**, no en función de la edad.

Para el caso de que participasen **piragüistas paracanoe de edades de promoción (de infantil hacia prebenjamín)**, estos deberán tener regata propia, que podrá ser compartida con otros palistas de su edad (regatas de promoción con participación de palistas paracanoe de edades de base). Se podrá agrupar a los deportistas en función de sus clases competitivas, o bien de su edad, o del sexo, o una combinación de tales criterios.

En todo caso, los palistas de edades infantil o inferior no podrán tomar la salida en el barco individual al mismo tiempo que los paracanoe mayores.

En los **K2 Inclusivos Promoción** ambos palistas deben ser de categoría infantil o inferior. Podrán tomar la salida junto con los OC2 y/o K2 Inclusivos siempre y cuando no concurrieran más embarcaciones dobles en la misma regata.

También podrán tomar la salida de barco doble inclusivo embarcaciones conformadas por un palista de edad infantil o inferior y uno de edad cadete o superior, pero en este caso no puntuarán en la regata ni en el circuito, quedando a discreción de la organización el que tengan o no derecho a premio o trofeo.

3.5 Tabla resumen de categorías, de conformidad con los criterios anteriores.

	BARCO INDIVIDUAL		BARCO EQUIPO	
HOMBRE	PK1, PK2, PK3	PV1, PV2, PV3	K2 Inclusivo	OC2 Inclusivo
MUJER	PK1, PK2, PK3	PV1, PV2, PV3	K2 Inclusivo	OC2 Inclusivo
MIXTO	-	-	K2 Inclusivo	OC2 Inclusivo



PROMOCIÓN	PK1, PK2, PK3 ☐ Hombre/Mujer, Edad.	K2 Inclusivo Promoción
------------------	-------------------------------------	------------------------

4. Puntuaciones y títulos del Circuito Open Nacional Paracanoe.

4.1 Puntuación de las competiciones.

Cada organizador establecerá el sistema de puntuación que considere más adecuado, de acuerdo con las características de su regata y del sistema de arbitraje establecido de modo habitual en su federación autonómica, con las salvedades de los apartados anteriores y teniendo en cuenta, además, que **en ningún caso habrá cierre de control**.

Puntuarán todas las embarcaciones que entren por meta, en todas las categorías, aunque no haya tres competidores de dos clubes distintos en su carrera. Se **exceptúan** las embarcaciones las categorías de exhibición, las populares si las hubiera y las de barcos dobles a que se refiere el párrafo final del apartado 3.4 (conformados por un palista de promoción y otro de edad cadete o superior), así como, en su caso, las embarcaciones combinadas.

Con respecto a estas últimas, en el caso de que se admitan **embarcaciones combinadas** (formadas por palistas de distintos clubes), estas en ningún caso puntuarán en la competición, aunque sí tendrán su puesto en la clasificación de la regata. Tampoco afectarán a la puntuación de los demás competidores, sino que los puntos que pudieran corresponderle a un barco combinado por su posición saltarán al siguiente de la clasificación, a partir del cual se continuará la cuenta decreciente.

Cada competición del circuito generará una clasificación por clubes, teniendo en cuenta las disposiciones anteriores.

4.2 Puntuación del circuito.

La clasificación general del circuito se elaborará a partir de la clasificación por clubes de cada competición del mismo. Por cada competición del circuito, el Comité de Paracanoe de la RFEP asignará a cada club una serie de puntos, en función de la posición obtenida, conforme a los siguientes criterios:

- El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.
- El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.
- El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.
- A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.



La clasificación de cada club en el circuito vendrá determinada por la suma de todos los puntos obtenidos conforme al criterio anterior en cada una de las competiciones, dando lugar a los siguientes títulos:

- 1) Club Oro del IV Circuito Open Nacional Paracanoé.
- 2) Club Plata del IV Circuito Open Nacional Paracanoé.
- 3) Club Bronce del IV Circuito Open Nacional Paracanoé.

Además, los cinco primeros clubes clasificados recibirán premio en material de paracanoé

- Club 1^{er} Clasificado: recibirá una K2 paracanoé.
- Club 2^o Clasificado: recibirá una K1 paracanoé con estabilizadores.
- Club 3^{er} Clasificado: recibirá una K1 paracanoé.
- Club 4^o Clasificado: recibirá una K1 polivalente para Va'a y kayak.
- Club 5^o Clasificado: recibirá una K1 polivalente para Va'a y kayak.

5. Seguridad.

5.1 Chaleco salvavidas.

Todos los palistas de categoría cadete o inferior deberán llevar chaleco salvavidas. También será obligatorio para todos los palistas paracanoé, salvo que estén eximidos de dicha obligación por la Mesa de Clasificación.

No obstante, cada organización podrá establecer en las bases de la competición que todos los paracanoé, sin excepción, estén obligados a llevar el chaleco salvavidas. Además, la organización y el Comité de Competición podrán determinar que, dadas las circunstancias y condiciones de la regata, todos los palistas deban llevar chaleco salvavidas.

5.2 Flotabilidad.

Todas las embarcaciones deberán estar provistas de elementos de flotabilidad suficientes y visibles. Deberá verificarse este extremo en el control de embarque, en el que también se verificará el carácter reglamentario de las embarcaciones.

5.3 Seguridad externa.

La organización deberá contar, obligatoriamente, con al menos una lancha zódiac o similar, y una ambulancia o asistencia sanitaria de emergencias en tierra.



DingoNatura
MORE THAN PET FOOD



6. Arbitraje, inscripciones, uniformidad.

6.1 Arbitraje.

Los árbitros serán aportados por la organización de cada competición del circuito o su federación autonómica, y deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.

6.2 Comité de competición.

El Comité de Competición se conformará en los términos establecidos en la normativa de cada una de las pruebas del circuito. Por parte del Programa Dingtonatura podrá nombrarse un representante que pueda asesorar a la organización y al Comité de Competición, así como evaluar la evolución y el transcurso de la prueba, velando por el cumplimiento de las bases del circuito.

6.3 Uniformidad.

Todos los tripulantes de embarcaciones dobles deberán respetar una cierta uniformidad en el vestir, de modo que lleven la equipación del club, aunque no se exigirá que sea idéntica. Como excepción, los tripulantes de un barco que pertenezcan a club distinto del que realiza la inscripción podrán llevar la ropa distintiva de sus propios clubes de procedencia. Los chalecos salvavidas no se tendrán en consideración a efectos de uniformidad.

6.4 Inscripciones, dorsales y desarrollo de las regatas.

Cada organización establecerá su propio sistema de inscripción en la regata, así como el de asignación de dorsales (de tablilla, de peto, de pegatina...). También será de su competencia la determinación del desarrollo de las competiciones, con la salvedad de que en ningún caso se podrán establecer salidas de tierra (tipo Sella) ni porteos.

7. Obligaciones y requisitos de las sedes.

7.1 Autorización de la Federación Autonómica

Las respectivas Federaciones Autonómicas expedirán certificado en que conste su autorización para que las pruebas que correspondan de cada evento formen parte del IV Circuito Open Nacional Paracanoe.



DingoNatura
MORE THAN PET FOOD



7.2 Accesibilidad del campo de regatas y de las instalaciones.

Para poder integrar una competición en el IV Circuito Open Nacional Paracanoe es necesario que la sede cuente al menos con:

- Accesibilidad para personas con movilidad reducida en toda la instalación o entorno de la competición (esto incluye accesos generales, vestuarios y W.C., firme transitable para silla de ruedas en todo el entorno, etc.).
- Zona de embarque y desembarco adecuada para los piragüistas paracanoe.
- Ambulancia o servicio médico durante el desarrollo de las regatas.
- Embarcación de rescate durante el desarrollo de las regatas.

7.3 Aseguramiento de las competiciones.

Corresponde a la organización el adecuado aseguramiento de las competiciones, con las pertinentes pólizas de responsabilidad civil y demás seguros que sean pertinentes, así como la obtención de todos los permisos que se precisen.

7.4 Publicidad institucional.

Las sedes deberán reservar un lugar de especial visibilidad para colocar la publicidad del Programa DingoNatura de Promesas Paralímpicas de Piragüismo. Será el Comité Nacional de Paracanoe de la RFEP el que deba proporcionar a los organizadores el material expositivo correspondiente.

En todas las publicaciones en medios de comunicación, tanto físicos como digitales, así como en redes sociales, páginas web y demás canales de difusión de los eventos, deberá hacerse constar que la competición forma parte del IV Circuito Open Nacional Paracanoe, dentro del *Programa DingoNatura de Promesas Paralímpicas*.

7.5 Obligaciones documentales.

La organización de cada competición del circuito deberá entregar al Comité de Paracanoe los siguientes documentos:

- a) **Bases de la competición**, con una antelación mínima de 30 días a la fecha del evento. En estas bases deberá incluirse, además de los extremos habituales y necesarios para la correcta regulación de la competición:
 - a. Forma de realizar las inscripciones.
 - b. Croquis de ubicación de los espacios, tanto en tierra como relativos al campo de regatas, con especial referencia a la accesibilidad a los mismos.
 - c. Servicios de seguridad con los que se va a contar.
- b) **Resultados de la competición**, en un plazo máximo de 7 días, a contar desde el siguiente al de la celebración del evento.



DingoNatura
MORE THAN PET FOOD

promesas
paralímpicas
Equipo piragüismo

8. Promoción y difusión.

La RFEP y, en especial, el Comité de Paracanoé, se comprometen a dar difusión a las competiciones del circuito por todos los canales a su disposición, entre los que se encuentran:

- La página web de la RFEP, en la que se dará publicidad a estas bases, al calendario de competiciones del circuito y, en su caso, a las bases de las distintas competiciones que lo componen. <http://rfep.es> y <https://rfep.es/paracanoe/>
- El canal de *Youtube* de la RFEP y el del Comité Paracanoé (@Paracanoé-Spain), en la medida en que se genere contenido audiovisual.
- Las redes sociales de la RFEP y del Comité Paracanoé:
 - Facebook: @RFEPiraguismo y @Paracanoespain
 - Instagram: @rfepiraguismo y @paracanoespain
 - Twitter: @rfepiraguismo

El Comité Paralímpico Español también hará difusión en sus medios.

En Madrid, a 1 de febrero de 2024.

Fdo.: **Javier Hernanz Agüeria**
Presidente Real Federación Española de Piragüismo

Fdo.: **Pedro J. López Martínez**
*Coordinador técnico de deportes del Plan ADOP
y Responsable de Promoción Deportiva
Comité Paralímpico Español*



DingoNatura
MORE THAN PET FOOD

